

INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA

Abuso sexual

contra niños,
niñas y
adolescentes

Una guía para
tomar acciones
y proteger sus
derechos



Centro de Capacitación
y Gestión Judicial
Dr. Mario Dei Castelli

unicef 

para cada niño

Mitos y Realidades sobre el abuso sexual contra NNYA



Mito: Los abusos sexuales contra los NNYA no son frecuentes.

Realidad: Son un problema común en la infancia. Según datos de la OMS, 1 de cada 5 mujeres y 1 de cada 13 hombres adultos declararon haber sufrido abusos sexuales en la infancia.

Mito: Los agresores sexuales siempre usan la fuerza física para someter sexualmente a los NNYA.

Realidad: No siempre utilizan la fuerza física. Por el contrario, **tácticas de persuasión y manipulación, juegos, engaños, amenazas y distintas formas de coerción para involucrar a los NNYA y mantener su silencio**

Entre las tácticas de seducción de los agresores se incluyen la compra de regalos y la organización de actividades especiales. Son actitudes que confunden a los NNYA porque las perciben como señales de aceptación. Se adoptan tácticas que comienzan con una conducta inapropiada, que no necesariamente alcanza a configurar un delito pero gradualmente escala a través del tiempo hasta transformarse en un delito serio. Además, los abusos sexuales pueden tener lugar durante períodos que duran semanas, meses y hasta años, antes de ser descubiertos.

EN SITUACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD SE ENCUENTRAN
LOS NNYA QUE TIENEN ANTECEDENTES DE ABANDONO,
MALOS TRATOS, ABUSOS SEXUALES O BAJA AUTOESTIMA.
DEBIDO A SUS RECORRIDOS BIOGRÁFICOS
TIENDEN A SER MÁS FÁCILES
DE ENGAÑAR POR LOS AGRESORES.

Mito: Los niños y niñas de preescolar no necesitan obtener información sobre el abuso sexual porque se aterrorizarían si son informados sobre el tema.

Realidad: En lugar de atemorizarlos, los programas educativos ayudarían a que, desde pequeños, los niños y las niñas desarrollen habilidades para protegerse de una manera útil y eficaz de los agresores.

Mito: Los NNyA que han sufrido abusos sexuales son agresores sexuales en su vida adulta.

Realidad: Solamente una proporción de los NNyA que fueron abusados sexualmente y no recibieron tratamiento adecuado deviene agresor sexual. **Este mito es fuertemente estigmatizante para las víctimas** –en particular, para los varones– y tiene una complicación: incrementa la tendencia de las víctimas a mantener el secreto, aún al llegar a adultos, por el temor a ser vistos como agresores sexuales.

Mito: Los abusos sexuales ocurren contra NNyA de familias con menores recursos.

Realidad: **Ocurren sin distinciones en todos los estratos socioculturales.** El mito se explicaría por la existencia de un subregistro estadístico de los casos que afectan a los niveles socioculturales más acomodados, ya que suelen denunciarse aún menos que el resto.

Mito: Los agresores son personas aisladas socialmente que tienen un perfil de personalidad específico y algún tipo de enfermedad mental o perversión.

Realidad: **Cualquier persona puede ser un abusador.** El mito de que quien comete un acto de abuso sexual contra NNyA tiene una estructura de personalidad anormal o pervertida. La realidad es que los agresores pueden ser tanto varones como mujeres, heterosexuales u homosexuales, neuróticos, psicóticos, perversos o seniles. No existe un específico ni *tests* que detecten o excluyan a quien agredió sexualmente a un niño. Los agresores son personas que se encuentran en nuestro entorno: padres, abuelos, tíos, vecinos, docentes, amigos. Circulan en la sociedad y pasan desapercibidos porque su conducta social (lo que se ve) no muestra su conducta sexual (aquello que no se ve).

Mito: Los niños mienten, inventan, fantasean. Son inducidos, fabuladores, programados. Por lo tanto, sus dichos no son creíbles.

Realidad: Estas afirmaciones indican prejuicios arraigados en nuestra sociedad que son empleados para descalificar e invalidar los dichos de los niños.

En primer lugar, **no está demostrado que los niños mientan más que los adultos**. Es verdad que aprenden a decir mentiras de los adultos, pero esas mentiras son infantiles y se destacan por su ingenuidad, obviedad, simplicidad y fácil detección. Suelen ser negaciones más que inventos. Por ejemplo, al intentar evitar algún reproche o castigo niegan que rompieron algo y le echan la culpa a un animal doméstico o a un hermano, no reconocen que sacaron una nota baja en la escuela o tienen tarea escolar pendiente.

En segundo lugar, los niños pequeños y aquellos que tienen discapacidad mental no poseen las habilidades madurativas, cognitivas ni evolutivas que se requieren para inventar, fantasear, fabular, fabricar y sostener mentiras complejas de un modo creíble. Menos todavía podrían hacerlo ante profesionales de la salud mental entrenados para evaluarlos.

Este tipo de entrevistas deben realizarse en tiempos y lugares adecuados, porque incluso los niños en edad de preescolar pueden dar testimonios de sus experiencias personales con un grado sorprendente de certeza y veracidad, máxime si han involucrado su propio cuerpo.

En tercer lugar, no es sino en la pubertad que se comienza a fantasear con la genitalidad adulta. Los niños tienen conocimientos básicos sobre la reproducción humana, pero desconocen las modalidades de la sexualidad adulta, que se caracteriza por su genitalidad explícita. **Este es un indicador clave: los relatos de los NNyA abusados sexualmente incluyen un conocimiento de la genitalidad adulta desfasado y anómalo para la edad, que se suma a la presencia de un estado emocional negativo.**

Derecho a ser oído

1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.

2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 12.

Mito: Las denuncias suelen ser inventadas por las madres⁷.

Realidad: En nuestro país tuvo amplia divulgación el “Síndrome de Alienación Parental (SAP)”⁸ que consiste en asegurar que un progenitor intencionalmente induce a su hijo para que, sin causa, rechace al progenitor no conviviente. A pesar de haber sido refutado por la comunidad científica nacional e internacional, el SAP se emplea como estrategia para conseguir ante la Justicia una defensa exitosa en casos de abuso sexual intrafamiliar y en disputas por la custodia y el régimen de visitas. Su utilización provoca que no sean tenidas en cuenta las particularidades de cada caso de abuso sexual cometido contra los NNyA y esto impide distinguir los casos verdaderos de los falsos.

Lo expuesto no implica desconocer la existencia de denuncias falsas deliberadas. Las hay, pero en un número muy inferior de lo que suele creerse. **Es importante destacar que el empleo del SAP refuerza asimetrías históricas, invisibiliza y debilita a las verdaderas víctimas vulnerables en nuestra sociedad: las niñas y los niños.**

Mito: Las denuncias de abuso sexual suelen ser falsas

Realidad: Sólo una minoría de los casos de abuso sexual contra NNyA se conoce y se denuncia, porque **la gran mayoría de los niños suelen callar por temor a represalias y por culpa o vergüenza**. Muy pocos abusos se logran comprobar.

Sin embargo, las denuncias se han incrementado sostenidamente a partir de finales de los '90 y este cambio se explica porque existen una mayor sensibilización social y mejoras en el acceso a las denuncias.

7 Los mitos cristalizan en el sentido común, que está poblado de frases cuyos implícitos es tarea de todos desarticular porque en ellas concurren prejuicios que vulneran derechos. Algunas de ellas son: “hay un abuso de las denuncias de abuso”, “las madres denuncian por vengativas”, “los hijos son programados para hacer declaraciones falsas”, “existen muchas denuncias falsas”, “las madres alienan a los hijos”, “las madres buscan excluir al padre de la vida del hijo”.

8 El denominado Síndrome de Alienación Parental fue inventado en 1987 por un psiquiatra llamado Richard Gardner y consiste en que un progenitor (80 a 90% de los casos, la madre) intencionalmente aliena o programa al niño para que rechace, sin causa real, al progenitor no conviviente. Ha sido objeto como síndrome por la comunidad científica nacional e internacional. Entre otros, por la Asociación Argentina para el Maltrato y Abuso Sexual Infantil, la Federación de Psicólogos de la República Argentina, la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, la Asociación Americana de Psicología, la Organización Mundial de la Salud, la Asociación Española de Neuropsiquiatría, la Asociación Médica Americana, la Asociación Nacional de Fiscales de Estados Unidos, la Asociación Americana de Psiquiatría. -

Fuente: fragmento extraído de la publicación: Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes
“Una guía para tomar acciones y proteger sus derecho”.

Autor: Unicef

Ver documento completo:

<https://www.unicef.org/argentina/informes/abuso-sexual-contra-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes>